

RESOLUCIÓN N°: 1010/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Comunicación y Cultura, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2015

Carrera N° 30.408/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Comunicación y Cultura, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Comunicación y Cultura, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se promuevan líneas de investigación que articulen los ejes temáticos de la comunicación y la cultura.
- Se incremente el número de proyectos de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional, se intensifique la participación de los alumnos y docentes en estas actividades y se impulse la publicación de sus resultados.

- Se cumpla en todos los casos con la composición de los jurados prevista en la normativa vigente y en el reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1010 - CONEAU – 15

CONEAU

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 922/05. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se gestione ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el correspondiente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título que se acredita por la presente, para garantizar a los graduados de la carrera acreditada los derechos que concede la normativa vigente.
Seguimiento de alumnos	- Se mejore la tasa de graduación

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se presenta copia de la Resolución Ministerial N° 1927/11 que otorga reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título que otorga la Maestría. - Se aprobó un nuevo reglamento de Maestrías de la Facultad de Ciencias Sociales. - Se informa la aprobación del Reglamento General de Tesis de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 1700/07.
Plan de estudios	- Se aprobó un nuevo Plan de Estudios
Seguimiento de alumnos	- Se informa que la Secretaría de Posgrado ha realizado un trabajo de acompañamiento para la realización de las Tesis lo que redundó en un incremento de las tesis presentadas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Comunicación y Cultura de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

En la unidad académica se dictan, además de la Maestría, 5 carreras de grado y 7 carreras de posgrado. Cuatro de las carreras de posgrado están relacionadas con la maestría presentada. Existe, además, una vinculación con carreras de grado y de posgrado desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Ministerial N° 1927/11 que otorga reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título que otorga la Maestría; Res. del Consejo Superior (CS) N° 8481/14 que aprueba el Reglamento General de Maestrías de la Facultad de Ciencias Sociales; Res. CS N° 5284/12 que aprueba el Reglamento de Maestrías de la Universidad de Buenos Aires; Res. CS N° 2966/11 que aprueba el Plan de Estudios de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 3225/12 que renueva la designación de los miembros titulares y designa los miembros suplentes de la Comisión Académica de la carrera; Res. CD N° 3226/12 que designa el Director de la carrera; un Documento sin protocolizar que contiene el Reglamento General de Tesis de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y alude a la Res. CD N° 1700/07 que lo aprueba; Res. CD N° 4009/05 que establece la gratuidad en el pago de aranceles mensuales para todos los graduados, docentes y no docentes inscriptos de la Facultad de Ciencias Sociales que a partir del año 2006 sean admitidos en las nuevas cohortes de las Carreras de Especialización y Maestrías que se dictan en esa unidad académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por el Director de la carrera y una Comisión Académica integrada por 3 miembros titulares y 2 suplentes. Según la normativa de la carrera, todos deberán contar con título de magister o doctor o poseer méritos equivalentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de Comunicación y Doctor en Ciencias Antropológicas, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado publicación/es en revistas con arbitraje, ha publicado capítulo/s de libro, libros y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

La estructura de gestión de la carrera se considera adecuada, ya que las funciones de los integrantes de la misma están distribuidas de manera apropiada y los antecedentes de quienes ejercen las funciones de gobierno se consideran pertinentes a los requerimientos que exigen sus actividades. Por otro lado, la carrera se inserta en un marco de posgrados entre los cuales muchos presentan afinidad temática con la Maestría y con los cuales se llevan a cabo actividades de intercambio, académicas en general y de docentes en particular, que se considera enriquecen la formación de los alumnos y facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Maestría.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 2966/11		
Tipo de maestría: académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	432
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	144
Actividades obligatorias de otra índole: Taller de Tesis I y II	2	160
Carga horaria total de la carrera		736
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 4 años		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios: Según la Resolución CS N° 2966/11, el plan de estudios es estructurado y se organiza en 4 niveles: el 1° de Actividades complementarias o de nivelación, destinado a que los alumnos que así lo requieran adquieran los conocimientos básicos necesarios para proseguir los estudios de la Maestría; el 2° de Actividades de formación base, que consta de 9 materias; el 3° de Actividades de formación orientada, tramo en el cual se ofrecen 4 orientaciones: problemáticas socio-culturales, análisis de los lenguajes contemporáneos, corrientes críticas del pensamiento argentino y latinoamericano y producción massmediática (en este nivel los alumnos deben optar por al menos 3 seminarios) y el 4° de Actividades para el desarrollo y la preparación de la tesis, que consiste en 2 talleres de tesis.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3 seminarios

El plan de estudios ofrece núcleos de formación orientada además de un tronco común que responde al perfil de la carrera. La duración de la carrera es adecuada al nivel de Res. 1010/15

formación que otorga. Las asignaturas que componen el Plan de estudios constituyen una oferta académica que cubre líneas de perfeccionamiento práctico y de formación crítica de los graduados en los debates centrales que nutren los tópicos de la comunicación y la cultura contemporánea.

Los contenidos de los programas se adecuan a los objetivos de cada asignatura y la bibliografía es actualizada.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado de la Universidad de Buenos Aires y posea título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo, o que sea graduado de otras universidades argentinas o extranjeras que posea título equivalente.

Los graduados de carreras de duración menor a 4 años podrán postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que establezca la comisión de la maestría.

Los postulantes que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos precedentes, podrán ser admitidos para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de la carrera y con la aprobación del Consejo Directivo.

Los requisitos y mecanismos de admisión están expuestos con claridad y son adecuados al perfil e incumbencias de la carrera.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 15	13			2	---
Invitados: 6	4		1	1	

Mayor dedicación en la institución	16
Residentes en la zona de dictado la carrera	21

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de las artes y las letras, Ciencias de la comunicación, Sociología, Filosofía, Ciencias Políticas, Antropología,
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de docentes estables e invitados es acorde a la Resolución Ministerial N°160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que no todos los integrantes del cuerpo académico poseen título igual o superior al que otorga la carrera.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que en general su formación y el nivel alcanzado así como su producción y formación científica se vinculan al eje temático transdisciplinar de la comunicación y la cultura y son pertinentes a la orientación de la carrera. De los 4 docentes que no cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que cuentan con antecedentes y méritos que suplen esa exigencia, en tanto cuentan con categoría I en el sistema nacional de incentivos, han dirigido proyectos aprobados por organismos nacionales o internacionales y han realizado publicaciones internacionales con referato.

Supervisión del desempeño docente

Se informa que existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de la evaluación por parte de los alumnos del desarrollo de cada curso, las reuniones periódicas entre los alumnos, la Dirección y el Coordinador del Taller de Tesis, y las reuniones de la Dirección con los Profesores.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	3
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	4
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	0
Cantidad de actividades con evaluación externa	0



Dos de las tres actividades de investigación que se informan están vinculadas lateralmente al proceso de formación del posgrado y una de ellas no se centra en problemáticas nodales del entrecruzamiento temático de la comunicación y la cultura que propone la carrera. Es necesario realizar acciones tendientes a promover líneas de investigación que articulen con mayor especificidad temática los cruces de la comunicación y la cultura, incrementar el número de proyectos de investigación, con participación de docentes y alumnos de la carrera, dado que es fundamental en el proceso de formación de los alumnos de una maestría Académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Se promuevan líneas de investigación que articulen los ejes temáticos de la comunicación y la cultura.
- Se incremente el número de proyectos de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional, se intensifique la participación de los alumnos y docentes en estas actividades y se impulse la publicación de sus resultados.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis en un campo interdisciplinario referido a las ciencias sociales, de tipo individual, inédito y escrito con formato de tesis, que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico planteado y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.

Se presentaron las copias de 7 tesis completas y sus respectivas actas, 1 del año 2007, 2 del año 2009, 1 del año 2011 y 3 del año 2013. Se presenta además 1 resumen que no consigna fecha de realización y 8 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada así como la calidad de los trabajos presentados. Se advierte que las tesis y los resúmenes presentados se orientan en general al estudio del pensamiento intelectual, a la historia intelectual y/o al análisis semiótico de discursos mediáticos, por lo que se considera que en general los trabajos guardan preferencial pertinencia sólo con algunas áreas del trabajo académico del campo de intersección de la comunicación y la cultura. Si bien las tesis presentadas son producciones adecuadas al nivel del posgrado, se recomienda que se diversifiquen las temáticas abordadas integrando el estudio de prácticas no discursivas y, al mismo tiempo, se ajusten al campo de entrecruzamiento de la comunicación y la cultura.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos 1 debe ser externo a la Universidad. Según el Reglamento de Maestrías de la Facultad de Ciencias Sociales, podrán ser jurados aquellas personas que tengan antecedentes de relevancia en la temática sobre la que se desarrolla la tesis o trabajo final y que hayan alcanzado como mínimo el grado de magister o merito equivalente.

En 2 de las fichas de tesis presentadas se advierte que los jurados informados no han cumplido con lo establecido, porque se trata de 3 miembros que pertenecen a la Universidad de Buenos Aires.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, hasta el año 2013, han sido 263 de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 134. Los graduados, desde el año 2004, han sido 50. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 5 años y 4 meses.

El número de alumnos actualmente becados asciende a 4. El tipo de beca es de arancel completo o de manutención y arancel y las fuentes de financiamiento son la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el Ministerio de Educación a través del programa PROFOR, la Beca Carri y la Beca para estudiantes, y el Conicet.

Se informa que existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a través de un sistema de tutorías destinado a orientar a los estudiantes en su proceso de formación hasta que se haya designado su director de tesis. Para ello, se designa un tutor para cada grupo de ocho o diez maestrandos. Esta actividad tutorial está orientada a ayudar al mejor cumplimiento de los requerimientos de un programa de posgrado y hace énfasis en la síntesis de teoría y producción de conocimientos. En la entrevista, las autoridades de la carrera informaron que los tutores son egresados de la carrera que se han especializado en la problemática que, en cada caso, aborda el trabajo de tesis.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se han tomado decisiones para mejorar la tasa de graduados: se dinamizó el sistema de tutorías y se incluyó un Taller de tesis permanente, sumado al existente curricular. Se observa que estas medidas han impactado positivamente en el número de graduados de los últimos años, dando cumplimiento a lo señalado en la evaluación anterior.

Además, se consigna que existen modalidades de seguimiento de egresados por medio de una encuesta de seguimiento de la situación actualizada de los graduados, que se realiza de forma anual y en la que se relevan datos tales como la situación laboral, el área de estudio y el área de desempeño académico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

-Se cumpla en todos los casos con la composición de los jurados prevista en la normativa vigente y en el reglamento de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 aulas con capacidad para 50 personas cada una, 2 cañones, 2 notebooks, 1 DVD, 1 videocasetera, 2 televisores, 1 PC y 1 impresora. La Facultad cuenta con la biblioteca Norberto Rodriguez Bustamante y el Centro de Documentación del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

La infraestructura y el equipamiento informados se consideran adecuados, aunque se recomienda desarrollar las gestiones necesarias para ampliarlos considerando el número de alumnos y docentes que desarrollan sus tareas en la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 1371 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 33 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y pertinente a los objetivos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera e informa la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 922 /05.

En la actual evaluación se pudo constatar que aquello que fuera señalado en la evaluación anterior ha sido cumplido. Con respecto a su normativa se deduce que la misma contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera. Su estructura de gobierno se considera adecuada, ya que las funciones de los integrantes de la misma están distribuidas de manera apropiada y los antecedentes de quienes ejercen las funciones de gobierno se consideran pertinentes a los requerimientos que exigen sus actividades.

En cuanto al plan de estudios, se estima que la malla curricular de la carrera constituye una oferta académica que cubre líneas de perfeccionamiento práctico y de formación crítica y aborda los debates centrales que nutren los tópicos de la comunicación y la cultura contemporánea. Además, los seminarios informados corresponden a las orientaciones de la carrera y los trayectos curriculares realizados por los maestrandos resultan satisfactorios.

Los requisitos de admisión se corresponden con los objetivos y la denominación de la carrera. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta acorde en su formación y nivel alcanzado al eje temático transdisciplinar de la comunicación y la cultura y su trayectoria es pertinente a la orientación de la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes.

De las 3 actividades de investigación informadas, se observa que están lateralmente vinculadas al proceso de formación del posgrado y que no presentan resultados; asimismo, se informa escasa participación de docentes y alumnos en estas actividades. Por lo tanto, se considera necesario que se revierta esta situación, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en una Maestría Académica.

La modalidad de evaluación final es correcta, la calidad de los trabajos presentados es muy buena pero se advierte que las temáticas abordadas guardan preferencial pertinencia sólo con algunas áreas del trabajo académico del campo de intersección de la comunicación y la cultura, por lo que se recomienda diversificar las mismas.

Con respecto a la conformación de los jurados, se observa que en 2 fichas de tesis los tribunales informados no cumplen con lo establecido, por lo que se recomienda su adecuación a la normativa vigente así como al propio reglamento de la carrera

El seguimiento de alumnos resulta suficiente. En cuanto al seguimiento de graduados, el mismo es apropiado. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es adecuada.



La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta pertinente y relativo a los contenidos que se ven en la carrera.

CONEAU